

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

1. Cumplimentar y firmar ficha protección de datos y de compromisos adquiridos antes del 31/08/07.
2. El empresario obtendrá la firma electrónica y el certificado digital a través de FNMT (Delegación Agencia Tributaria) o Cámara de Comercio, según procedimiento indicado en la página Web.
3. Una vez obtenido el Certificado Digital enviará un correo electrónico, firmado digitalmente, a info@soriactiva.com, que servirá como justificante antes del 15/11/07.
4. Cumplidos estos dos requisitos **imprescindibles**, el beneficiario podrá acceder a cualquier otro producto solicitado y aprobado, indicado en la carta enviada.
5. El hardware deberá adquirirlo en un proveedor colaborador (ver página Web) antes del 30/11/07:
 - a. Todo beneficiario que adquiera un gasto financiable (base imponible) superior a 12.000 €, debe tener como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la entrega del bien, y se adjudicará a la económicamente más ventajosa.
 - b. Los precios máximos, IVA excluido, son los siguientes:
 - i. Ordenador de sobremesa 765 € y 795 € el portátil; Pen drive 10 €, servidor 3.300 €, Impresora láser 139 €, impresora multifunción (impresora-fax-copiadora-escaner) 350 €, escaner DNI y pasaporte 802 €, PDA con teléfono 435 €, PTV con pantalla táctil 1.270 €. El ordenador debe llevar el marcado CE y número de serie, lector de tarjeta criptográfica compatible con el DNI electrónico, sistema antivirus, software abierto y dotado de la correspondiente licencia de uso, y resto de características especificadas (el interesado podrá cargar cualquier otro programa de software legal pero no será subvencionable). La homologación de la CE la deben tener también el resto de bienes.
 - c. Si el precio de cualquier producto es mayor que lo indicado, solamente se subvencionará sobre el precio máximo, y si es menor le corresponderá el 70% sobre la base imponible del gasto realizado (excluido IVA).
 - d. Cursos sobre software instalado y/o firma electrónica: gratuito para los solicitantes. Se apuntarán antes del 30/09/07 en ITS Duero o en la Fundación SORIACTIVA y se realizarán antes del 30/11/07.
 - e. **El beneficiario abonará al proveedor el importe íntegro de todos los bienes adquiridos**, y presentará en la Fundación SORIACTIVA la factura, que una vez revisada y conforme, le transferirá la subvención correspondiente a una cuenta abierta en Caja Rural de Soria.
 - f. Requisitos de la factura:
 - i. Identificar el servicio facturado: Ordenador con las características mínimas indicadas en la solicitud, impresora con las principales características, etc.
 - ii. El proveedor pondrá PAGADO en la factura y lo refrendará con su sello, nombre y firma de la persona autorizada.
6. Los bienes adquiridos permanecerán en propiedad del beneficiario durante un mínimo de 3 años y llevarán incorporada una pegatina que se les facilitará, ya que durante ese periodo podrán ser sometidos a inspección por el Ministerio.
7. Fechas límites:
 - Envío correo con firma electrónica y certificado digital: 15/10/07.
 - Los cursos y la formación deben realizarse antes del 30/11/07
 - Todos los bienes deben estar adquiridos y entregada la factura antes del: 30/11/07.